

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 4
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

19 DE ENERO DE 2012

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las ocho horas con diez minutos del día diecinueve de Enero del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior de este Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como asunto único: **“Propuestas de Prórroga del Período de Vigencia del Contrato de Concesión celebrado con Fabela Bernal Constructores, S.A. de C.V.**, y en ausencia del ciudadano Secretario del Ayuntamiento, me permitiré presidir dicha sesión, por lo que se procederá al pase de lista”.

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL procede a pasar lista de asistencia:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, (el de la voz, presente).

Regidores y Regidoras:

C. Gabriela Teresita García Contreras	
C. María Guadalupe García Martínez	(justificó inasistencia)
C. Ernesto Chapa Rangel	
C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo	
C. María de la Luz Muñíz García	(justificó inasistencia)
C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín	(ausente)
C. Juan Francisco Salinas Herrera	
C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez	
C. Claudia Gabriela Caballero Chávez	
C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt	
C. Arturo Méndez Medina	
C. Luis Germán Hurtado Leija	(justificó inasistencia)
C. Ulises Chavarín Quirarte	
C. Carlos Fabián Pérez Navarro	
C. Hilda Magaly Gámez García	(justificó inasistencia)
C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	
C. Víctor de Jesús Cruz Castro	(ausente)
C. Marco Antonio Martínez Díaz	
C. Juan Carlos Benavides Mier	(ausente)
C. Liliana Tijerina Cantú	
C. María de la Luz Estrada García	(justificó inasistencia)
C. Óscar Alejandro Flores Treviño	(ausente)

Esta hoja corresponde al Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Luis Servando Farías González
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

- 1º Javier Orona Guerra (justificó inasistencia)
- 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal".

.....
.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Existiendo quórum, de acuerdo al Reglamento y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 3 correspondiente a la sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de enero del 2012.
3. Dictamen relativo a la propuesta de Prórroga del período de vigencia del Contrato de Concesión celebrado con Fabela Bernal Constructores S.A. de C.V. y
4. Clausura de la Sesión

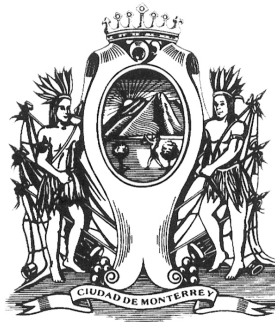
Señoras, señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día sírvanse aprobarla levantando la mano, quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "En virtud de que el Acta número 3, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 18 de enero del 2012, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su

Esta hoja corresponde al Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de enero de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, para su revisión y en su caso aprobación, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Continuando con el asunto único para el cual fueron convocados los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de un asunto".

En uso de la palabra la C. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ dijo: "Buenos días. A los Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno".

**AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción V incisos b) y f), 61y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis la propuesta de prorrogar el periodo de vigencia del Contrato de Concesión celebrado con Fabela Bernal Constructores, S.A. de C.V., por lo que nos permitimos presentar ante este Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo del 2009, el Ayuntamiento de Monterrey, aprobó los acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización para concesionar el servicio de baños en el parque Alameda Mariano Escobedo, la cual fue publicada el día 22 de mayo del 2009 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, posteriormente, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la convocatoria de concesión de servicio público de baños.

Por lo anterior, el día 26 de agosto del 2009, se suscribió el convenio de concesión administrativa de servicios de baños públicos del parque Alameda Mariano Escobedo con el arquitecto Francisco Fabela Bernal, apoderado general de Fabela Bernal Constructores, S.A. de C.V.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de enero de 2012.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Posteriormente, el día 28 de septiembre del año 2010 el Municipio llegó a los siguientes acuerdos junto con la empresa mencionada: La empresa debería entregar al Municipio la cantidad de \$50,000.00 en efectivo (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), 50,000.00 pesos anuales en sillas de ruedas para el DIF Municipal y otorgar el servicio gratuito para las personas mayores de 60 años y para las personas que presentaren alguna discapacidad, todo lo anterior como concepto de contraprestación.

Debido a los trabajos de reconstrucción del Parque Alameda Mariano Escobedo, el Municipio se vio en la necesidad de derrumbar los baños objeto de la concesión, privando al concesionario de su derecho legal de percibir el fruto de la misma concesión, durante el tiempo que duren estos trabajos.

Es por eso que los miembros del Ayuntamiento se han reunido para trabajar en proyectos que sean beneficiosos tanto para el Municipio como para el arquitecto Francisco Fabela Bernal y han logrado presentar diversas propuestas.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de esta comisión exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

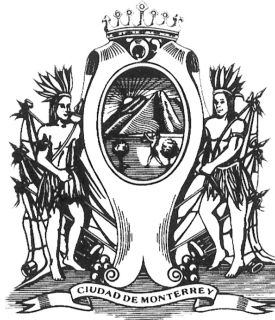
I.- Que la responsabilidad del Municipio de proporcionar, entre otros el servicio calles, parques y jardines y su equipamiento contenidos en el artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 fracción I inciso g) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como el artículo 26 inciso a) fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

II.-Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26 inciso b) fracción X, faculta a los Ayuntamientos para otorgar en concesión los servicios públicos; estableciendo en el Capítulo VI que comprenden los artículos del 87 al 108, las reglas y condiciones para el otorgamiento de la concesión.

III.-Que dicho ordenamiento establece en su numeral 97, que la Concesión de servicios públicos se otorgará por tiempo determinado, el periodo de su vigencia será fijado por los Ayuntamientos y podrá ser prorrogado.

IV.- Que en el sentido de que por la cuestión de los trabajos de reconstrucción que el Municipio está realizando en el parque Alameda Mariano Escobedo, no ha sido posible prestar el servicio de la concesión, aún y cuando el servicio de baños públicos siempre cumplió con sus obligaciones, consideramos proponerle a este Órgano Colegiado prórroga conforme se citan en los presentes acuerdos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este Ayuntamiento, sometemos a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio de Monterrey para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Baños Públicos en el parque Alameda Mariano Escobedo, celebrado con la persona moral denominada Fabela Bernal Constructores, S. A. de C. V., por un periodo de 6-seis meses, en virtud que el concesionario deberá construir los baños públicos los cuales fueron demolidos en el parque Alameda Mariano Escobedo, lo anterior para recuperar la inversión aludida. Por otra parte se deberá compensar al concesionario por el término de 6-seis meses más, durante los cuales les fue imposible operar los baños de la concesión en comento en el lapso aludido, se efectuó la remodelación del parque Alameda y se realizó la demolición de los baños públicos, en ese tenor la concesión se dará por concluida el día 26 de agosto del 2015.

Es pertinente destacar que el concesionario durante la vigencia de la concesión deberá efectuar el pago de los servicios correspondientes del agua, luz y de los empleados que laboren en el inmueble, quedando excluido el Municipio de cualquier responsabilidad contraída por el concesionario, ya sea penal, administrativa, civil o de cualquier naturaleza.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 18 de enero del 2012 COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REG. ISIS AYDEÉCABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ / REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS) / REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

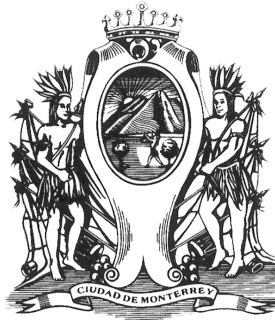
Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: "Se integra a la Sesión, con derecho a voz, pero, no a voto, el Regidor Wilbur Jarím Villarreal Barbarín, ¿nadie más llegó?, ¿verdad?".

Continúa manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Bueno, se pone a consideración de ustedes el dictamen, si hay algún comentario".

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: "Alcalde, pero son once minutos".

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Se integra, pero no tiene derecho a votar, nada más puede hablar, ¿no sé si hay algún comentario al dictamen?, ¿no hay? se pone a consideración de ustedes".

Solicitando, el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: "Buenos días compañeros, yo quiero hacer un breve recuento de lo que es ésta problemática, esta concesión desde un inicio. Esta concesión fue otorgada por la pasada administración a finales, en el mes de julio aproximadamente del 2009. Al inicio de esta Administración, su servidor, también la compañera Doris, nos dimos la tarea de darle una revisión a esta concesión, en



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

lo particular su servidor, en virtud de que se acercaron conmigo personas de la tercera edad, el cual en los baños se les cobraba a dicha personas, por cual estuvimos revisando la concesión, nos acercamos directamente al concesionario un grupo de Regidores el cual estuvo integrado por la compañera Doris, el compañero Bujaidar, el compañero Carlos Harsanyi, la compañera Liliana Tijerina y su servidor, checamos el contrato, costos, beneficios y se logró en platica con el concesionario una contraprestación, que fue la siguiente: Se lograron 50 mil pesos —que aportara el concesionario—, en efectivo y 50 mil pesos en especie, para sillas otorgadas para el DIF, pero aparte también se logró que en el contrato no se les cobrara a las personas de la tercera edad, ni a las persona con capacidades diferentes y lo subimos a pleno y fue votado aquí por unanimidad, ese adéndum. Posteriormente, se vino lo de la remodelación de la Alameda, directamente, autoridades administrativas volvieron a acercarse nuevamente con el concesionario y aceptó el derrumbe de los baños, quiero empezar de que él tiene un derecho adquirido por la concesión, tengo entendido que esta concesión su vigencia es el 25 de agosto del 2014, es cuando vence y por este espacio desde el mes de octubre, hasta ahorita no ha operado esa concesión, de acuerdo a este dictamen que nos brinda aquí la Comisión de Patrimonio, en virtud de que varios, muchos Regidores que estamos aquí presentes, junto con usted Alcalde, estuvimos reunidos ayer con el concesionario y le explicamos la situación de todos, los porqués de esta concesión. Nosotros tenemos que partir de que él tiene ya un derecho adquirido, pero también tenemos que revisar de que no se perjudique a las arcas municipales, directamente, en estos seis meses no pudo explotar la concesión, es por eso que yo comparto este acuerdo, donde en esta concesión, se le otorguen estos seis meses, por lo cual no estuvo operando, la verdad también se logró convencer al concesionario para que invirtiera otra vez a realizar los baños y que nosotros logramos que en seis meses más —que eso es lo que verdaderamente estamos aportando—, seis meses más a la concesión directamente, entonces los seis meses que no operó más los seis meses esos, da un año, de acuerdo a los números que ya tenemos en el cual establecía que en el 2008 —también se cobraban tres pesos—, se tenía un ingreso de aproximadamente dos millones cuatrocientos mil —en ingreso—, en seis meses, si lo establecemos, si vamos con esos mismos números, pues se tendría un ingreso aproximado de un millón doscientos, la inversión va a ser, aproximadamente, de un millón de pesos, entonces no saldrían perjudicadas las arcas municipales y sí tendrían beneficio a la sociedad y lo que si se pretende es de que el proyecto de la Alameda no sea manchado, nosotros no estamos avalando ninguna concesión, ni le estamos dando —como al principio se estipulaba—, dos años y medio, de la cual su servidor el día de ayer, no estuvo de acuerdo, en los dos años y medio, porque si se perjudicaría, entonces yo creo que en términos de justicia y en términos de que nadie salga perjudicado y todos salgan beneficiados, yo creo que esa es la mayor respuesta. Ese es mi punto de vista y que creo que no sale perjudicado las arcas municipales, ni nosotros salimos perjudicados, yo creo que estamos actuando de acuerdo a justicia”.

Manifestando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, nada más habría que añadirle que también se acordó —que ya lo habían acordado ustedes antier—, que incrementara su aportación a 125 mil pesos y aparte ahora la construcción es más reducida de lo que había antes ¿No sé si haya otro comentario que aportar?”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 4 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de enero de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Yo nada más quisiera hacer ahí una corrección, para que no quedara así en el aire, no utilicemos la palabra ‘explotar los baños’, porque, precisamente por eso, tuvimos esas controversias y todo, ¿sí?, vamos a utilizar la palabra que es, ‘concesión’, porque es una concesión la que se dio, yo nada más también quiero hacer el comentario de que, yo ayer todavía me fui con unas pocas de dudas, sin embargo en este momento, leo el dictamen que ayer la Comisión sesionó después y me congratulo y me da mucho gusto que ya el Municipio no vaya a pagar la luz, lo cual es un beneficio también para el Municipio, que no vaya a pagar el agua y que los empleados que tengan los baños sean única y exclusivamente responsabilidad del concesionario y más contenta todavía estoy, porque van a ser 125 mil pesos que van a entrar, a mí me hubiese gustado que fueran más y que fuera mensual, pero bueno, en algo se tiene que ceder y mis dudas se quedan despejadas, por eso estoy aquí en este momento y bueno felicito a mis compañeros que estuvieron ahí al pie del cañón y gracias, es todo”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, y gracias a todos los que estuvieron participando en la gestión, realmente, así es como se deben de hacer entre todos, porque, el proyecto de La Alameda, es un Proyecto muy importante para nosotros como gobierno, va a ser un proyecto que va a quedar en esta Administración y no era posible que fuera manchado por una situación de la cual inclusive este Ayuntamiento es ajeno, es una Concesión que ya estuvo debatida en varias ocasiones y que bueno que se logró entre todos llegar a un acuerdo con el concesionario, bueno por si no hay otro comentario, lo vamos a poner a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con un abstención del Regidor Farías”.

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Concluido el asunto único para el que fueron convocados me permito dar por clausurada está Sesión Extraordinaria siendo las ocho horas con dieciocho minutos, citándolos para la próxima sesión de acuerdo de la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.
Doy fe.-----